



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 320-2012-UNAM

Moquegua, 15 de Agosto del 2012

VISTO:

El Informe N° 029-2012-SI-OBU-UNAM, de fecha 06.06.2012; el Informe N° 198-2012-OAL/UNAM, de fecha 06.08.2012; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15.08.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Informe N° 029-2012-SI-OBU-UNAM, de fecha 06.06.2012, la Lic. Maritza Paredes Choquehuanca remite la propuesta de convenio con el programa Emprende Ahora, Programa de Becas, que busca promover habilidades de emprendimiento y liderazgo, por el cual serán beneficiados los estudiantes más destacados de la Universidad Nacional de Moquegua que cursen los 2 últimos años de estudios;

Que, mediante Informe N° 198-2012-OAL/UNAM, de fecha 06.08.2012, el Abog. Gonzalo Pedro Huacani Mazuelos, Asesor Legal de la Universidad, emite opinión en el sentido que es procedente a suscribir el Convenio denominado "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Invertir y la Universidad Nacional de Moquegua";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15.08.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Invertir y la Universidad Nacional de Moquegua, con la finalidad de establecer mecanismos de mutua colaboración a efectos de promover el desarrollo del emprendimiento en los jóvenes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Lic. Pedro Jesús Maquera Luque, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, como encargado de supervisar y velar por el cumplimiento del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesado
ARCHIVO (2)



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 198-2012-OAL/UNAM.

A : DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA.
Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM.

DE : ABOG. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS.
Asesor Legal de la UNAM.

ASUNTO : El que se indica.

REF. : Informe N° 029-2012-SI-OBU-UNAM.

FECHA : 06 de Agosto del 2012.

Handwritten: 06 AGO 2012
Universidad Nacional de Moquegua
INTEGRACIÓN
Handwritten: 4:28 pm

Es grato dirigirme a su Despacho, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita Opinión Legal respecto de la propuesta de "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Invertir y la Universidad Nacional de Moquegua". En tal sentido, se considera lo siguiente a saber:



I.- ANTECEDENTES:

- Informe N° 029-2012-SI-OBU-UNAM.
- Propuesta de Convenio Marco.
- Hoja de Coordinación N° 01-2012-JACH-OAL-CO/UNAM.

II.- ANÁLISIS Y OPINIÓN LEGAL:

Al respecto, es necesario tomar en consideración que conforme lo prescribe el Segundo Párrafo de la Cláusula Primera de la Propuesta de Convenio, se señala que el Instituto Invertir, es una asociación sin fines de lucro, fundada a inicios del año 2007, con el propósito de promover el desarrollo del sector privado en el Perú; así como, promover el emprendimiento como un mecanismo de crecimiento económico y reducción de la pobreza, en el contexto del libre mercado y Estado de Derecho. Fue fundado reconociendo la importancia de promover el rol de los emprendedores en la economía peruana, diseminando ideas a favor del libre mercado y la cultura emprendedora.

Del mismo modo, la Cláusula Segunda, respecto a los objetivos del Convenio, se determina que es objetivo del mismo, establecer mecanismos de mutua colaboración a efectos de promover el desarrollo del emprendimiento en los jóvenes.

Respecto al compromiso y obligación que asume esta Superior Casa de Estudios, se establece, entre otros: Prestar los ambientes de la Universidad para la difusión y desarrollo del examen de selección del Programa; autorizar la ubicación de afiches promocionales del Programa en las instalaciones de la Universidad; permitir el acceso de los correos electrónicos de los estudiantes; y, poner información relevante, respecto al programa en la página Web.

Por los considerandos expuestos, y dada la importancia del Convenio materia del presente, no existiendo cláusulas que comprometan y originen costos al respecto, este Despacho es de Opinión en el sentido que debe procederse a suscribir el Convenio antes descrito.





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

OAL

Oficina de Asesoría Legal

007

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

III.- CONCLUSIONES:

En tal extremo, esta Oficina de Asesoría Legal, opina en el sentido que es procedente proceder a suscribir el Convenio denominado "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Invertir y la Universidad Nacional de Moquegua", en razón a los considerandos antes expuestos, y especialmente por cuanto promueven el desarrollo del emprendimiento en los jóvenes; así como, promover el emprendimiento como un mecanismo de crecimiento económico y reducción de la pobreza, en el contexto del libre mercado y del Estado de Derecho; del mismo modo, por cuanto no existen cláusulas que comprometan y originen costos al respecto.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

ABOG. GONZALO ANDRÉS HUACAMILLA HUAYLOS
ZAA N° 2398
ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO N°

Pase a:

Para: Sesión de C.O.

Nº Fecha 07 de 09 del 2012



PRESIDENCIA - UNAM

Prov: 3075 Folio: 17 + 1 A. 2

Casa a: S.G Fecha: 07 AGO. 2012

Para: Sesión C.O

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE

HOJA DE COORDINACIÓN N° 1 - 2012- JACH-OAL-CO/UNAM

A : ABOG. GONZALO PEDRO HUACANI MAZUELOS
ASESORÍA LEGAL - UNAM.

DE : ABOG. JAVIER HUGO ASCUÑA CHAVERA

FECHA : 31 de Julio del 2012

ASUNTO : Firma de convenio



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo para solicitarle la siguiente información:

Que habiendo revisado el contenido del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre INSTITUTO INVERTIR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, y no habiendo clausulas de obligaciones para nuestra institución que comprometan u originen costos y sobre costos o que perturben el normal desenvolvimiento de las actividades institucionales, soy de la opinión que se proceda a firmar dicho convenio, salvo mejor parecer.

Es cuanto coordino con su despacho para los fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Javier Ascuña Chavera

ABOG. JAVIER ASCUÑA CHAVERA
CAM N° 409

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA ASESORIA LEGAL
Proveido N° 473
Pase a:
Para :





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VPAC

Vice Presidencia Académica

OBUN

Oficina de Bienestar Universitario

SAL

Unidad de Salud Integral

005

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME N° 029-2012-SI-OBUN-UNAM

A : DR. JUAN SERGIO MIRANDA CASTRO
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA UNAM

DE : LIC. GUILLERMINA MARITZA PAREDES CHOQUEHUANCA
UNIDAD DE SALUD INTEGRAL-ENFERMERIA

ASUNTO : PROPUESTA DE CONVENIO

FECHA : Moquegua, 06 de Junio del 2012



Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo a la vez remitirle la propuesta de convenio con EMPRENDE AHORA, Programa nacional de becas, que se busca promover habilidades de emprendimiento y liderazgo; serán beneficiados los estudiantes más destacados de la UNAM que cursen los 2 últimos años de estudios y Tener hasta 25 años donde recibirán los siguientes beneficios:

- 3 Sesiones de capacitaciones a lima
- Alojamiento
- Alimentación
- Transporte interno
- Seguro medico
- 60 horas de clases de liderazgo
- 20 horas de talleres
- Asesoría virtual de 12 semanas



ADJUNTO: CD+FOLIOS (3)

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

OBUN- UNIDAD DE SALUD INTEGRAL


LIC. MARITZA PAREDES CHOQUEHUANCA
ENFERMERA- EMERGENCISTA
CEP. 56142

VICE PRESIDENCIA ACADÉMICA- UNAM

Prov: 1462 Folios: 05 fcd

Pasa a: Presidencia Fecha: **06 JUN. 2012**

Para: Conocimiento y fines y con opinión favorable para suscripción de convenio



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ASESORIA LEGAL

Proveido N° 326

Pase a: abog. James Escobar

Para: su conocimiento y opinión



PROGRAMA NACIONAL DE BECAS A LA EXCELENCIA: EMPRENDE AHORA

1. RESUMEN EJECUTIVO

EmprendeAhora es un programa de capacitación organizado por el **Instituto Invertir** que busca promover **habilidades de emprendimiento y liderazgo** entre los jóvenes de todas las regiones del país.

EmprendeAhora es un programa educativo que desde el 2008 otorga alrededor de **120 becas a los alumnos más destacados de las universidades regionales**. Nace con la finalidad de promover la capacidad de liderazgo y emprendimiento entre futuros líderes nacionales para combatir la pobreza.

Los **requisitos** que solicitamos a nuestros postulantes son:

- Desear ser parte del cambio de su país, región.
- Estar cursando los 2 últimos años de tu carrera.
- Tener hasta 25 años.
- Tener ganas de emprender un negocio.
- Estudiar en cualquier región del país (excepto Lima/Callao)

El Programa dura alrededor de **4 meses**, incluye **3 sesiones de capacitación en Lima** que incluye:

- 60 horas de clases en Liderazgo, Democracia y Economía de Mercado y Emprendimientos y Planes de Negocio.
- Asesoría personalizada en Planes de Negocio entre sesiones.
- 20 horas de talleres, trabajo de campo y charlas motivacionales de líderes empresariales y políticos

Entre las sesiones de capacitación, los alumnos realizan varias tareas, a la vez, reciben **asesoría virtual de 12 semanas para poder desarrollar sus Planes de Negocio**. El Programa, que viene ejecutándose con gran éxito desde el 2008 tiene hasta el momento extraordinarios **resultados**:

- **530** jóvenes líderes de diferentes regiones del Perú han sido capacitados.
- Más de **40** empresas operando.
- Replicas en todas las regiones del país, con las que hemos llegado a más de **10,000** alumnos de universidades, colegios e institutos de todo el país, generando un efecto multiplicador de gran magnitud.

Debido a la importancia del programa Emprende Ahora en la consolidación de la cultura emprendedora y la formación de líderes regionales, el **Instituto Invertir ha obtenido premios y reconocimiento tanto internacional como nacional:**

- **USA:** Premios Templeton Freedom Award de la Fundación Atlas en la categoría Student Outreach.
- **Guatemala:** El Lilly Award de la Universidad Francisco Marroquín por Impacto en los estudiantes.
- **Perú:** Fuimos finalista en los Premios ANDA 2010 en la categoría Responsabilidad Social y Educación y finalistas en el Premio Solidaridad e Integración de RPP.

2. OBJETIVOS DE EMPRENDEAHORA

Los objetivos de EmprendeAhora son:

- Fortalecer la capacidad empresarial, **fomentar el espíritu emprendedor** entre los jóvenes beneficiarios de EmprendeAhora.
- **Desarrollar fuertes capacidades de liderazgo** entre los jóvenes de EmprendeAhora para que ellos puedan difundir los valores del programa entre otros jóvenes.
- Incrementar la **conciencia de los beneficios de la democracia**, el estado de derecho, la economía de mercado y el **rol de la empresa privada entre los jóvenes beneficiarios y otros estudiantes universitarios.**

3. PROGRAMA DE CAPACITACION

Las clases y actividades giran en torno a 4 módulos: Planes de Negocio, Liderazgo, Democracia y Economía de Mercado.

Las becas son integrales incluyen:

- ✓ Capacitación y materiales
- ✓ Traslado desde las ciudades de origen hasta Lima en las 3 sesiones (ida y vuelta)
- ✓ Alojamiento en la ciudad de Lima
- ✓ Alimentación (desayuno, almuerzo, cena y meriendas)
- ✓ Transporte interno
- ✓ Seguro médico

El Instituto Invertir es fundado por Daniel Córdova en el 2007, con la convicción de que la única forma de derrotar a la **pobreza** de manera permanente es el **desarrollo empresarial**.

Para contribuir con que ello suceda, Invertir se aboca a promover el espíritu **emprendedor** entre peruanos, así como a desarrollar directamente el **acceso** a financiamiento de iniciativas empresariales que generan **valor** para quienes las toman y, sin duda, para la sociedad en general.

Proyectos del Instituto Invertir:



INFORMACIÓN DE CONTACTO

Claudia Bustamante
Directora
Instituto Invertir
cbustamante@invertir.org.pe
+51(1)2218181 anexo 211

Lola Wong
Coordinadora de EmpeñeAhora
Instituto Invertir
lola.wong@invertir.org.pe
+51(1)2218181 anexo 212

Instituto Invertir
Av. Enrique Canaval y Moreyra 380 - Edificio Torre Siglo XXI, Oficina 401
San Isidro - Lima
Teléfono: 51-1 2218181 Anexo 212

Instituto Invertir
Av. Enrique Canaval y Moreyra 380 - Edificio Torre
Siglo XXI, Oficina 401
San Isidro - Lima
Teléfono: 51-1 2218181
